



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-854/2019-
INC-7

ACTORES: JULIÁN COTLAMI COCOTLE

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO
RAFAEL DELGADO, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y a los demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-854/2019-
INC-7

ACTORES: JULIÁN COTLAMI
COCOTLE

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE RAFAEL
DELGADO, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dos de marzo de dos mil veintiuno¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Freyra Badillo Herrera, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada con la siguiente documentación:

1. El escrito de ocho de febrero, signado por Julián Cotlami Cocotle, incidentista en el presente asunto, mediante el cual desahoga la vista otorgada por la Magistrada Instructora mediante acuerdo de cuatro de febrero. Documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el nueve de febrero.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y IX, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Agregar. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración expresa.

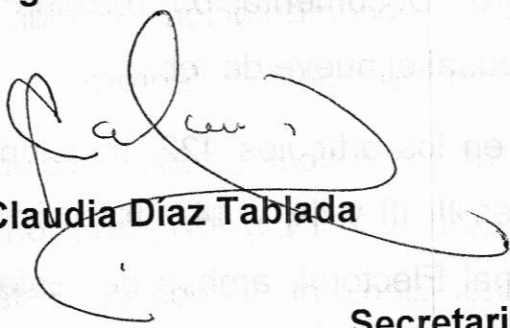
SEGUNDO. Manifestaciones. Se tienen por hechas las manifestaciones del incidentista, de las cuales este Tribunal se reserva el pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Debida sustanciación. Al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizarse y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de resolución incidental, en términos del artículo 164, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 351, 378 y 381 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta


Freyra Badillo Herrera



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**